INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0368-AD-85

Lima, 26 de JULIO de 19 85

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 13 de Julio de 1985, el Instituto Peruano del Deporte y la Sociedad de Tiro "Almirante GRau", han suscrito un Convenio por el cual--el I.P.D., se compromete a ejecutar la Obra:"Campo de Tiro Neumático";

Que, la Oficina de Infraestructura se ha pronunciado porque se adjudique la Obra en mención a favor de la firma GASERNA S.CR.L., por el monto del Presupuesto Base ascendente a S/. 59'014,375.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 28° inciso "c" del Decreto Legislativo N° 316, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Campo de Tiro Neumático a construir en el local de la Sociedad de Tiro Almirante Grau", el mismo que consta de Planos, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Base ascendente a S/. 59'014,315.00.

ARTICULO 2° .- ADJUDICAR a favor de la firma GASERNA S.C.R.L. por el monto a Suma Alzada de CINCUENTINUEVE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTICINO SOLES ORO (S/. 59'014,375.00), la ejecución de la obra: "CAMPO DE TIRO NEUMATICO EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD DE TIRO ALMIRANTE GRAU".

ARTICULO 3° .-AUTORIZAR al DIRECTOR EJECUTIVO a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra en representación del Instituto Peruano del Deporte.

Afféctese el egreso que origine el cumplimiento del Contrato, al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto:Nuevas Instalaciones-Complejos Deportivos, Asignación 08.03, F.F. Ley 24030.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

Res. Nº 0368-AD-85

26-7-85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
25 JUL. 1985
2237
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Aprobación y adjudicación Obra "Campo de Tiro Neumático a construirse en el local de la Sociedad de Tiro Almirante Grau"

INFORME Nº 240-OAJ-85

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Con fecha 13.7.85 el IPD y la Sociedad de Tiro Amirante - Grau" han suscrito un Convenio por el cual el IPD se compromete a ejecutar la Obra "Campo de Tiro Neumático", en el segundo piso del inmueble que ocupa la citada Sociedad de - Tiro. La OCIE se ha pronunciado porque se adjudique la - Obra en referencia a favor de la Firma GASERNA S.C.R.L. por el monto de su presupuesto base de S/. 59'014,375.00 mediante Informe Nº 128-OCIE-85 de 5.7.85.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el expediente técnico para la ejecución de la Obra "Campo de Tiro Nemumático a construirse en el local de la Sociedad de Tiro Almirante Grau", el mismo que consta de planos, especificaciones técnicas y - presupuesto base ascendente a S/. 59'014,315.00, así como - adjudicar a favor de la Firma GASERNA S.C.R.L. por el monto a suma alzada de S/. 59'014,375.00 la ejecución de la mencionada Obra, y autorizar al Director Ejecutivo a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra en representación del IPD, de conformidad con lo dispuesto en el Art.28° inc c) del Dec. Leg. 316.

Lima, 24 de julio de 1985

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
18 JUL 85
3:35 p.m.
RECIBIDO

INFORME N° 232 OCA-85

A : Dirección Ejecutiva
DE : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. Resl. Aprobación y Adjudicación Obra: "Campo de Tiro Neumático a construir en el Local de la Sociedad de Tiro Almirante Grau"
Fecha : 18-7-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Campo de Tiro Neumático a construir en el local de la Sociedad de Tiro Almirante Grau", el mismo que consta de Planos, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Base ascendente a la suma de S/. 59'014,315.- Asimismo, se adjudica la ejecución de la Obra a la firma GASERNA S. CR. L., por el monto antes indicado.

La Oficina CEntral de Administración considera procedente su tramitación por contar a la fecha con la disponibilidad necesaria en la Asignación 08.03 y con el Financiamiento respectivo ; y por estar amparado enel Art. 28°inciso "c" del Decreto Legislativo N°316, el Art. 9°del Decreto Legislativo N°328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA. RMV
spy.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
09 JUL. 1985
Jueves 11.00
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
1689
05 JUL. 1985
RECIBIDO

INFORME N° 128-OCIE-85

AL	:	SR. RODOLFO CREMER N. JEFE DEL I.P.D.
DEL	:	JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO	:	CONSTRUCCION CAMPO DE TIRO NEUMATICO
REF.	:	EXP. N° 2099
FECHA	:	JULIO, 05 DE 1985

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Administración Financiera
16 JUL 1985
RECIBIDO

Señor Jefe del I.P.D. :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado, para informar lo siguiente :

1.- La FEDERACION PERUANA DE TIRO, mediante el expediente de la referencia, solicita la construcción y equipamiento de un Campo de Tiro -- Neumático, el cual al margen que sería el mas grande del país, serviría para la realización simultánea de concursos de carabina y pistola, a nivel internacional.

2.- La mencionada construcción se realizaría dentro el local del Club-- de Tiro "Miguel Grau" de Bellavista-Callao, en una área de 576 m2., correspondiente al 2do. Piso del Salón existente, y sujeta a un Convenio entre la Federación y dicho Club, mediante el cual se establecería que esta nueva instalación, estaría a disposición de la Federación, para la realización de actividades que esta Institucuón programare.

3.- La Federación indica que la inversión aproximada (de 25 de Marzo'85) sería la siguiente :

- Infraestructura		
. Techado	S/. 43'500,000.00	
. Obras Civiles y vidrios	10'000,000.00	
. Imprevistos	1'500,000.00	55'000,000.00
- Equipamiento		20'000,000.00
INVERSION TOTAL :		S/. 75'000,000.00

//..